

Bruselas, 20 de marzo de 2025
(OR. en)

7207/25
PV CONS 15
AG 32

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Asuntos Generales)
18 de marzo de 2025

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 7103/25.

2. Adopción de los puntos «A»

a) Lista de puntos no legislativos

7101/25

El Consejo adopta la totalidad de los puntos «A» que se enumeran en el documento de referencia, incluidos todos los documentos REV y COR en las correspondientes lenguas presentados para su adopción.

b) Lista de puntos legislativos (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)

7102/25

Deliberaciones legislativas

Asuntos generales

1. Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia  6784/25 + ADD 1
PE-CONS 1/25
Adopción del acto legislativo
ELARG
aprobado por el Coreper (2.ª parte) el 14.3.2025

El Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo en primera lectura y se adopta el acto propuesto, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (base jurídica: artículo 212 del TFUE).

Las declaraciones sobre este punto figuran en el anexo.

Actividades no legislativas

3. Preparación del Consejo Europeo de los días 20 y 21 de marzo de 2025: Conclusiones
Cambio de impresiones 5198/25
4. Relaciones UE-Reino Unido
Cambio de impresiones
5. Semestre Europeo
 - a) Informe de síntesis sobre las contribuciones del Consejo en relación con el Semestre Europeo de 2025
Cambio de impresiones 6416/25 + COR 1
 - b) Plan de trabajo actualizado del Semestre Europeo de 2025
Presentación de la Presidencia 15357/1/24 REV 1
 - c) Recomendación sobre la política económica de la zona del euro para 2025
Transmisión al Consejo Europeo 5893/25
5960/25

6. **Programación legislativa** 6850/25 + ADD 1
- a) **Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2025** 6808/25
Aprobación
- b) **Conclusiones conjuntas sobre los objetivos y las prioridades para 2025/2029** 6809/25
Aprobación

El Consejo aprueba la declaración conjunta y las Conclusiones conjuntas de referencia.

Hungría presenta la declaración que figura en el anexo del presente documento.

7. Varios 7169/25
- a) Financiación de Radio Free Europe
Información de Chequia

3 Debate público (artículo 8, apartado 3, del Reglamento interno del Consejo)

Declaraciones sobre los puntos «A» legislativos que figuran en el documento 7102/25**Ad punto «A» n.º 1: Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia***Adopción del acto legislativo**Aprobación***DECLARACIÓN DE HUNGRÍA**

«Hungria reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con la Constitución húngara, con el Derecho primario y los principios y valores de la Unión Europea, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un valor fundamental. Conforme a estos y a su legislación nacional, Hungria interpreta el término inglés *gender* [“género”] como una referencia a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Conforme a estos y a su legislación nacional, en el Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia, Hungria interpreta el concepto de “género” como una referencia al sexo y el concepto de “igualdad de género” como una referencia a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.»

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

«Con el fin de preservar una financiación adecuada para otras prioridades en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDI), la Comisión financiará los 100 millones EUR adicionales de ayuda no reembolsable disponibles para el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia, mediante la reasignación de fondos no utilizados en el marco de la línea presupuestaria para subvenciones de ayuda macrofinanciera (40 millones EUR), la reasignación dentro de la línea presupuestaria de la Vecindad Oriental del IVCDI (37 millones EUR) y a partir de la reserva para nuevos retos y prioridades del IVCDI-Europa Global (23 millones EUR) en consonancia con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UE.»

Declaraciones sobre los puntos «B» no legislativos que figuran en el documento 7103/25

Ad punto «B» n.º 6: Programación legislativa

b) Conclusiones conjuntas sobre los objetivos y las prioridades para 2025-2029

Aprobación

DECLARACIÓN DE HUNGRÍA

«Hungria ha examinado el texto de las Conclusiones conjuntas presentado por la Presidencia polaca y ha tomado nota de las posiciones de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo y de las limitaciones relativas a las posibles modificaciones del texto. Dado que Hungria ha identificado varios puntos que contradicen sus prioridades y objetivos, que son bien conocidos y se han manifestado sistemáticamente, Hungria se abstiene de aprobar las Conclusiones conjuntas y llama la atención sobre las siguientes cuestiones fundamentales. Las Conclusiones conjuntas declaran que la Unión Europea apoya a Ucrania durante el tiempo que sea necesario, pero lamentablemente no reflejan el llamamiento de las tres instituciones en favor de un rápido fin del conflicto ni su compromiso de apoyar los esfuerzos por lograr el alto el fuego y la paz. El documento no aborda las deficiencias de la legislación que se va a aplicar en materia de migración ni responde a la urgencia de hacer frente a la migración irregular. La UE debe ir más allá de la gestión de la migración y explorar soluciones innovadoras y nuevas formas de prevenir y combatir la migración irregular, en consonancia con su Agenda Estratégica 2024-2029. El documento no satisface las expectativas de Hungria a la hora de transmitir la firmeza adecuada para contrarrestar todas las formas de desinformación y manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, independientemente de su fuente.»
